

ticipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Cybersesarch España, Sociedad Limitada».—46.008. 1.ª 11-9-2001

UNIÓN COMERCIAL DE ESTANQUEROS, S. A.

(En liquidación)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la empresa «Unión Comercial de Estanqueros, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en la calle San Bernardo, 20, primera planta, de Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar, a las trece treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la remuneración de los Administradores del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Liquidadores.

Tercero.—Liquidación. Aprobación del Balance final de liquidación y reparto del haber social.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Examen de la documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios, Elena Viana Ibarra, Joaquín Rodríguez Salcedo y Jesús Bernal García.—46.302.

YOGURES ANDALUCES, S. A. (Sociedad absorbente)

HISPALENSE QUESERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades respectivas, celebradas el día 3 de septiembre de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión, por absorción de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente e «Hispalense Quesera, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 17 de julio de 2001, aprobar el Balance que sirvió de base a la fusión que es el cerrado al 31 de mayo

de 2001, y la disolución, sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Sevilla, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión, Manuel Morales Zapata.—45.900. y 3.ª 11-9-2001

ZELTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social

El Consejo de Administración celebrado en Madrid, el día 16 de julio de 2001, tomó el acuerdo de trasladar el actual domicilio social en Tomás A. Alonso, 132, entresuelo, en Vigo (Pontevedra), a la calle Príncipe, 24, 6.º, en Vigo (Pontevedra), con la siguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Registro Mercantil.

Porriño, 31 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.601.